



DOCE MIL QUINIENTOS CATORCE

9190577

Notaría Pública

DANIEL ABREGU DEL RIO



FECHA DE FIRMA:
a) 27-06-99
b) 27-06-99

/...CIENTOS OCHENTICUATRO MIL CIENTO CUARENTIDOS.-IMPUESTO ANUAL
1/. SETECIENTOS CUARENTICINCO PUNTO CUARENTISIETE CÉNTIMOS DE
INTI.-IMPUESTO TRIMESTRAL: 1/. CIENTO OCHENTISEIS PUNTO TREIN-
TISIETE CÉNTIMOS DE INTI.-PAGADO LOS CUATRO TRIMESTRES DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-TOTAL A PAGAR: SETECIENTOS CUARENTI
CINCO PUNTO CUARENTISIETE CÉNTIMOS DE INTI.-MUNICIPALIDAD PRO-
VINCIAL DE CHINCHA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA: ONCE DE MAYO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UN SELLO.-SE ELEVÓ A INSTRU-
MENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA
CON EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTITRES; É INSTRUI-
DOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRÍ-
TURA QUE LES LEÍ SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE
TODO LO QUE DOY FÉ.- ENTRE LINEAS CENTIMOS, CENTIMOS, SEXTO,
SI VALEN.-

[Firma de Ing. César Alberto Fuentes U.] *[Firma de Miguel Lapa Astoquillca]*
ING. CÉSAR ALBERTO FUENTES U. MIGUEL LAPA ASTOQUILLCA
[Firma de Daniel Abregu del Río]
DANIEL ABREGU DEL RIO
NOTARIO
CHINCHA - ALTA

NÚMERO TRES MIL SETECIENTOS CATORCE.-EN CHINCHA ALTA, A VEIN-
TITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, ANTE MÍ DANIEL
ABREGU DEL RÍO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILI-
TAR CON EL NÚMERO TRESCIENTOS SETENTIOCHO MIL TRESCIENTOS CIN-
CUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MI-
LLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTITRES Y
CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS
SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS, FUERON PRESENTES: DE UNA



DOCE MIL QUINIENTOS QUINCE

9190579

Notaría Pública

DANIEL ABREGU DEL RIO



CHINCHA/
 /.DISTRITO DE PUEBLO NUEVO/- LOS COMPARECIENES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y, CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITACIÓN QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE INDEPENDIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR siguiente.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, SÍRVASE EXTENDER UNA DE INDEPENDIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE OTORGA LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA "SAN FRANCISCO DE CHINCHA", INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES A FOJAS CIENTO SESENTITRES DEL TOMO CUARTO DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ESTA PROVINCIA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN" DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DON TEODORO ELÍAS VILLAVICENCIO DEL RÍO Y DON GIL AUGUSTO QUINCHO CHÁVEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FACULTADOS SEGÚN LO PRECISADO EN LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN Y SEGÚN LA VOLUNTAD EXPRESADA EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, Y SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, ACTAS DEBIDAMENTE INSCRITAS LO QUE HACE INNECESARIO SU INSERCIÓN, Y DE OTRA PARTE, DON TIMOTEO ZACARÍAS FARJONA SALVATIERRA; A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL ADJUDICATARIO" CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERA.- LA ASOCIACIÓN ES PROPIETARIA DE DOS SOLARES DE NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS Y OCHO MIL DOSCIENTOS SE-

/ .SENTIOCHO METROS CUADRADOS CADA UNO EN EL DISTRITO DE CHINCHA
 ALTA, DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUE-
 BLE DE CHINCHA ASIENTO UNO, DEL RUBRO C) DE LA FICHA DOS MIL NO
 VECIENTOS TREINTISEIS; ASIENTO UNO DEL RUBRO C) FICHA DOS MIL
 NOVECIENTOS TREINTISIETE RESPECTIVAMENTE SOBRE DICHO TERRENO
 SE HA APOBADO LA LOTIZACIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO
 MIL QUINIENTOS TREINTICINCO DEL VEINTIUNO DE SETIEMBRE DE MIL
 NOVECIENTOS OCHENTIOCHO, DEBIDAMENTE INSCRITA. - SEGUNDA /
 POR LA PRESENTE LA ASOCIACIÓN ADJUDICA DE MODO SIMPLE, PURO Y
 PERPETUO A FAVOR DEL ADJUDICATARIO, EL LOTE NÚMERO CERO NUEVE
 MANZANA "C" DE CIENTO CINCUENTITRES METROS CUADRADOS DE EXTEN-
 SIÓN SUPERFICIAL EL INMUEBLE QUE SERÁ INDEPENDIZADO, CUYOS LIN-
 DEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: - POR EL FREN-
 TE (OESTE), EN OCHO METROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS
 LINEALES EL PASAJE PEATONAL. POR LA DERECHA, ENTRANDO (SUR)
 EN DIESCIENCO METROS LINEALES EL LOTE NÚMERO CERO OCHO; POR
 LA IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE), EN DIESCIENCO METROS LINEA-
 LES EL LOTE NÚMERO DIEZ POR EL FONDO (ESTE), EN OCHO METROS
 LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES LOS LOTES NÚMERO
 DIESCISEIS Y QUINCE. TERCERA. - LA ADJUDICACIÓN COMPREN-
 DE EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES
 Y SERVIDUMBRES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TO-
 DO GRAVÁMEN Y RESPONSABILIDAD. - CUARTA. - LA ASOCIACIÓN
 DECLARA QUE, SOBRE EL TERRENO QUE ADJUDICA NO PESA HIPOTECA
 ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU
 LIBRE DISPONIBILIDAD OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO LA ASOCIACIÓN
 A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY. - QUINTA. - EL ADJUDI-
 CATARIO SE OBLIGA A SEGUIR EFECTUANDO LOS APORTES PARA EL MAN-
 TENIMIENTO Y HABILITACIÓN URBANA DE AMBAS LOTIZACIONES DE LA



DOCE MIL QUINIENTOS DIECI SEIS

9190581

Notaría Pública
 DANIEL ABREGO DEL RIO

/.-URBANIZACIÓN, Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN NECESARIOS PARA CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS COMPROMETIÉNDOSE EL ADJUDICATARIO O POSTERIORES ADQUIRIENTES A RESPETAR DICHS ACUERDOS Y A CUMPLIRLOS, CONCEDIENDO A LA ASOCIACIÓN FACULTADES EJECUTIVAS PARA EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.-

S E X T O.-CUALQUIER CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE MATERIA DE LA ADJUDICACIÓN DEBERÁ SER APROBADO E INSCRITO EN LA ASOCIACIÓN AL MISMO TIEMPO QUE DEBERÁ COMPROMETERSE A RESPETAR LOS ACUERDOS DE ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS.- S E T I M A.-PARA LA VALIDEZ DE CUALQUIER TRANSFERENCIA POSTERIOR, AÚN SI SE TRATARA DE TERRENO O DE EDIFICACIÓN DEBERÁN INSERTARSE LAS CLÁUSULAS QUINTA, SEXTA, SETIMA DEL PRESENTE, EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS PERTINENTES Y LA DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE EL NUEVO ADQUIRIENTE SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS.- O C T A V A.-EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ EXCENTO DEL PAGO DE ALCASALA, POR TRATARSE DE CONDOMINIOS ORIGINARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO TRESCIENTOS TRES, INCISO C., MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTINUEVE. Ud., SEÑOR NOTARIO SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO A LEY.-CHINCHA ALTA, VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-GILBERTO ARANA SANCHEZ.-ASOGADO REGISTRO NÚMERO NOVECIENTOS SIETE.- POR LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHINCHA.-TEODORO ELÍAS VILLAVICENCIO DEL RIO GIL AUGUSTO QUINCHO CHÁVEZ.- TIMOTEO ZACARIAS PARIONA SALVATIERRA.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-HOJA RESUMEN NÚMERO TRECE MIL CUARENTIDOS.-IDENTI-

-/FICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES
 CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.- ASOCIACIÓN Pro-VIVIENDA
 SAN FRANCISCO.-DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.-CÓDIGO POSTAL
 CERO UNO.- DISTRITO CHINCHA ALTA.- JR.COLÓN NÚMERO CIENTO -
 TREINTISIETE.- IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN MASIVA.-SEIS
 DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO: ANEXO NÚMERO UNO.- UNO-CALLE GERAR-
 DO SOTELO.-AFECTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL IN-
 TIS.- ANEXO DOS.-UNO.-PROLONGACIÓN SAN CARLOS FRENTE GERARDO
 SOTELO.- AFECTOS: 1/. CUATRO MILLONES CIENTO TREINTICUATRO MIL
 TOTALES DE LOS AUTOAVALUOS 1/. NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUA-
 TRO MIL.- IMPUESTO ANUAL:1/. ONCE MIL CIENTO NOVENTICINCO INTIS
 DIEZ CÉNTIMOS DE INTI.-IMPUESTO TRIMESTRAL 1/. DOS MIL SETECIEN-
 TOS NOVENTIOCHO Y SETENTIOCHO CÉNTIMOS DE INTI.- TREINTIUNO DE
 JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-Div.
 ADM.TRIBUTARIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA DOS DE JUNIO DE MIL
 NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UN SELLO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHA.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-IMPUESTO AL VALOR
 DEL IMPUESTO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS
 DECLARACIÓN JURADA.-ANEXO PREDIO URBANO UNO.- IDENTIFICACIÓN
 DEL CONTRIBUYENTE:- LIBRETA TRIBUTARIA-NUEVE MILLONES CIENTO
 TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.- ASOCIACIÓN Pro-VIVIENDA SAN -
 FRANCISCO.- CONDICIÓN DE PROPIEDAD.-PROPIETARIO UNICO.-UNO.-Usi-
 CACIÓN DEL PREDIO.-CÓDIGO POSTAL CERO UNO.- DISTRITO CHINCHA AL-
 TA.-GERARDO SOTELO SIN NÚMERO.- DATOS RELATIVOS AL PREDIO:ES-
 TADO TERRENO SIN CONSTRUIR.-UNO.- TIPO.-PREDIO INDEPENDIENTE.-
 UNO.- USO,SOLAR.-UNO.- DATOS DEL TERRENO.-FECHA DE ADQUISICIÓN:
 DIECISIETE DE NOVIEMBRE OCHENTISIETE.-ÁREA: NUEVE MIL NOVE-
 CIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.-VALOR ARANCEL POR METRO CUA-



DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE

9190583

Notaría Pública

DANIEL ABREGO DEL RIO

/ . DRADO: 1/. QUINIENTOS. - VALOR TOTAL DEL TERRENO: 1/. CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL. - AUTOAVALUO: 1/. CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL. - CHINCHA, TREINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - UNA FIRMA ILEGIBLE. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. - DIRECCIÓN DE RENTAS. - DIV. ADM. TRIBUTARIA. - UNA FIRMA ILEGIBLE. - FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - UN SELLO. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. - AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS. - DECLARACIÓN JURADA. - ANEXO NUMERO DOS. - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO. - ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO. - CONDICIÓN DE PROPIEDAD PROPIETARIO UNICO. - UBICACIÓN DEL PREDIO: CÓDIGO POSTAL CERO UNO. - DISTRITO-CHINCHA ALTA. - PROLONG. SAN CARLOS FRENTE GERARDO SOTELO DATOS RELATIVOS AL PREDIO. - ESTADO: TERRENO SIN CONSTRUIR. - UNO. - TIPO PREDIO INDEPENDIENTE. - UNO. - USO SOLAR. - UNO. - DATOS DEL TERRENO. - FECHA DE ADQUISICIÓN: DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE. - ÁREA OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO METROS CUADRADOS. - VALOR ARANCEL POR METRO CUADRADO 1/. QUINIENTOS. - VALOR TOTAL DEL TERRENO 1/. CUATRO MILLONES CIENTO TREINTICUATRO MIL. - AUTOAVALUO 1/. CUATRO MILLONES CIENTO TREINTICUATRO MIL. - CHINCHA, TREINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - UNA FIRMA ILEGIBLE. - CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA. - DIRECCIÓN DE RENTAS. - DIV. ADM. TRIBUTARIA. - UNA FIRMA ILEGIBLE. - FECHA: DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. - IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS. - COMPROBANTE DE PAGO AÑO

TESTIMONIO

/ . MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO. - DOMICILIO FISCAL: DISTRITO CHINCHA ALTA. - DIRECCIÓN COLÓN NÚMERO CIENTO TREINTISIETE. - FECHA DE PAGO: PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - UNA FIRMA ILEGIBLE. - LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO. - IMPUESTO ANUAL ONCE MIL CIENTO NOVENTICINCO INTIS. - DIEZ CÉNTIMOS DE INTI. - IMPUESTO TRIMESTRAL: DOS MIL SETECIENTOS NOVENTIOCHO INTIS SETENTIOCHO CÉNTIMOS DE INTI. - PAGADO LOS CUATRO TRIMESTRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - TOTAL A PAGAR I/. ONCE MIL CIENTO NOVENTICINCO Y DIEZ CÉNTIMOS DE INTI. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. - UNA FIRMA ILEGIBLE. - CAJA. - FECHA: DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - UN SELLO. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. - AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - DECLARACIÓN JURADA. - IMPUESTO UNICO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR. - NÚMERO MIL QUINIENTOS OCHENTIUNO. - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE. - LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO. - ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO. - DOMICILIO COLÓN NÚMERO CIENTO TREINTISIETE. - DEPARTAMENTO ICA. - PROVINCIA CHINCHA. - DISTRITO CHINCHA ALTA. - GERARDO SOTELO. - PREDIOS COLINDANTES: NORTE, LOS MISMOS VENEDORES; SUR, PROLONG CALLE LEOPOLDO CARRILLO. - ESTE, GERARDO SOTELO. - OESTE, TRES TRAMOS DE TERCEROS. - CONDICIÓN DE TERRENO: SIN CERCAR/ DE LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO: PROPIETARIO ANTERIOR: LUISA SALAZAR / FALCONI. - FECHA DE LA ESCRITURA: DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE. - NOTARIA DR. ARTURO TOLMOS ALFARO. - ÁREA DEL TERRENO NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. - VALOR POR UNIDAD I/. QUINIENTOS. - VALOR TOTAL I/. CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL. - IMPUESTO ANUAL



DOCE MIL QUINIENTOS DIE SI OCHO

9190585

Notaría Pública

DANIEL ABREGO DEL RÍO



/./ treintisiete mil cuatrocientos veinticinco.-IMPUESTO TRIMESTRAL /./ NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTISEIS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS DE INTI.-CHINCHA,PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-Div.ADM.TRIBUTARIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE UN SELLO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-IMPUESTO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR.-COMPROBANTE DE PAGO.-AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO.-DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.-DISTRITO CHINCHA.- COLÓN CIENTO TREINTISIETE.-TOTAL DEL AUTOAVALUO /./ CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL.-IMPUESTO ANUAL.== = = = /./treintisiete mil cuatrocientos veinticinco céntis.- = = = =IMPUESTO TRIMESTRAL: NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTISEIS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS DE INTI.-PAGADO LOS CUATRO TRIMESTRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-TOTAL A PAGAR: /./ treintisiete mil cuatrocientos veinticinco.-FECHA DE PAGO PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-Div.ADM.TRIBUTARIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UN SELLO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE DECLARACIÓN JURADA.-IMPUESTO UNICO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR NÚMERO MIL QUINIENTOS SETENTISEIS.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE. LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.-ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO.-DOMICILIO COLÓN NÚMERO CIENTO TREINTISIETE.-DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.DISTRITO CHINCHA ALTA.- PROLONG.SAN CARLOS FRENTE GERARDO SOTELO.-PREDIOS COLIN-

/.DANTES: NORTE, ACEQUIA DE ÑOCO, SUR, TRES TRAMOS DE TERCEROS. ESTE, PROLONGACIÓN SAN CARLOS. OESTE, PROPIEDAD DE TERCEROS.-
CONDICIÓN DEL TERRENO CERCADO.- DE LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO.- PROPIETARIO ANTERIOR: LUISA SALAZAR DE FALCONI.- FECHA DE LA ESCRITURA.- DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.- NOTARIA DR. ARTURO TOLMOS ALFARO.- ÁREA DEL TERRENO OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO METROS CUADRADOS.- VALOR POR UNIDAD: 1/. QUINIENTOS.- VALOR TOTAL 1/. CUATRO MILLONES CIENTO TREINTICUATRO MIL.- IMPUESTO ANUAL: 1/. TREINTIUN MIL CINCO IMPUESTO TRIMESTRAL 1/. SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTIUNO Y VEINTICINCO CÉNTIMOS DE INTI.- CHINCHA, PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- DIRECCIÓN DE RENTAS.- DIVI. ADM. TRIBUTARIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- UN SELLO.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- IMPUESTO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR.- COMPROBANTE DE PAGO.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.- LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.- ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SAN FRANCISCO.- DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.- DISTRITO CHINCHA ALTA. COLON No. CIENTO TREINTISIETE/
/TOTAL DEL AUTOAVALUO 1/. CUATRO MILLONES CIENTO TREINTICUATRO MIL.- IMPUESTO ANUAL TREINTIUN MIL CINCO ^{INTIS/}.- IMPUESTO TRIMESTRAL 1/. SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTIUNO Y VEINTICINCO CÉNTIMOS DE INTI.- PAGADO LOS CUATRO TRIMESTRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- FECHA DE PAGO PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- TOTAL A PAGAR 1/. TREINTIUN MIL CINCO.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- UN SELLO.- SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INERTA



DOCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE

9190587

Notaría Pública

DANIEL ABREGU DEL RIO

/•LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTICUATRO; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEÍ SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FÉ.-ENTRE LINEAS CHINCHA, CHINCHA, DE AUTOAVALUO, CONDICION DE TERRENO: SIN CERCAR, DE, COLON No. CIENTO TREINTISIETE, INTIS SI VALEN.-

T. Villavicencio del Rio

P.P. Asociación Pro-Vivienda
SAN FRANCISCO.-TEODORO ELIAS
VILLAVICENCIO DEL RIO.

Augusto Quincho Chávez

P.P. Asociación Pro-Vivienda
SAN FRANCISCO DE CHINCHA.-GIL
AUGUSTO QUINCHO CHÁVEZ.-



FECHA DE FIRMAS:
25-07-89

Pariona Salva

.....
TIMOTEO ZACARIAS PARIONA SALVA-
TIERRA.-

Daniel Abregu del Rio
DANIEL ABREGU DEL RIO
NOTARIO
CHINCHA - ALTA

NUMERO TRES MIL SETECIENTOS QUINCE.

PODER PARA FLEITOS

DON GIUSEPPE TARTANDINI FERRARI

A FAVOR DE

DON: OSWALDO SIXTO RIOS ALMEIDA.-

(MINUTA NRO 3465)

EN CHINCHA ALTA, A -

VEINTISIETE DE JUNIO

DE MIL NOVECIENTOS -

OCHENTINUEVE, ANTE MÍ

DANIEL ABREGU DEL RIO

ABOGADO NOTARIO, INS-

CRITO EN EL REGISTRO

MILITAR CON EL NÚMERO

TRESCIENTOS SETENTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTISEIS EN EL

REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIEN-

CONFRONTADO
27 JUN. 1989

SE DIO 18
TESTIMONIO

Partes.

71. 1153

61. 28-08-89
619.

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 173

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°3,714 DE: INDEPENDIZACION Y ADJUDICACION; DE FECHA: 23 DE JUNIO DE 1,989; QUE OTORGA: LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHINCHA; A FAVOR DE: DON TIMOTEO ZACARIAS PARIONA SALVATIERRA; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: DANIEL ABREGU DEL RIO, DEL PROTOCOLO N° 8, DEL AÑO 1,989, FOLIO N° 2,514 AL FOLIO N° 2,519, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 11 (ONCE) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): JOSE LUIS MENDOZA CANALES, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 21876964. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 321 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 587.0635, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 24 DE ABRIL DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR